

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUSTICIA XXI WEB

Briceida Maria Herrera Garcia

DESPACHO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Administración ▶ Reportes ▶ Soporte ▶ Manuales ▶

PROCESO HISTÓRICO

MODIFICAR PROCESO - 08433408900220210041700

Es ☐

Comisorio/Descongestión

InstanciaPRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA

Año2021

DepartamentoATLANTICO

CiudadMALAMBO

CorporaciónJUZGADO MUNICIPAL

EspecialidadJUZGADO MUNICIPAL PROMISCOUO

DespachoJuzgado Municipal - Promiscuo 002 Malambo

Distrito\CircuitoMALAMBO - SOLEDAD - BARRANQUILLA - SOLEDAD - BARRANQ

Tipo LeyNO APLICA

Juez/MagistradoARTURO JOSE SIMMONDS JARUFFE

Número Consecutivo00417

Número00

Tipo ProcesoCODIGO GENERAL DEL PROCESO

Interpuestos

SubClase ProcesoPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

Clase ProcesoVERBALES SUMARIOS

Es Privado☐

Fecha4/10/2021 12:00:00 A. M.

Está Bloqueado☐

Presentación

Cuántia Del Proceso0

Monto0

Compensación

Valor Condena En0

Valor Pretensiones0

Pesos

Observación

Maneja Predio☒

Previsualizar Indice

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Buscar Sujeto

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Buscar Predio

HECHOS ASOCIADOS

Agregar

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Adjuntar/Descargar Archivos

Mostrar

5

registros

Buscar:

		Nombre del Archivo	Fecha de Cargue	Formato Archivo	Tipo Archivo	Certificado de Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen de Cargue	Estado
		03EMPLA ZAMIENT O.Pdf	2022-08-24	Pdf	EMPLAZA MIENTO	0056BFE4620B418E19C7C57C35BB47ED7FED71C1	191	1	1	1	Digital	Activo

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

PrimeroAnterior

1

SiguienteÚltimo

* Campos Obligatorios

E-Mail: Soporte_ri_tyba@Deaj.Ramajudicial.Gov.Co

[UNIDAD DE INFORMÁTICA](#)

Último Acceso 24/Ago./2022 02:08:01 P. M..

Teléfonos De Soporte: 315 797 20 59

Versión 1.5.0-Test

Rama Judicial - Consejo Superior De La Judicatura - Dirección Ejecutiva De Administración Judicial



E D I C T O **E M P L A Z A T O R I O**

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO – ATLANTICO

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 29 de noviembre de 2021, fue dentro del proceso VERBAL DE PERTENENCIA, iniciado por MARIA CRISTINA LLERENA DIAZ, en contra de ELIZABETH MARRIAGA BANQUEZ, DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS Y PERSONAS INDETERMINADAS, identificado con la radicación 08433.40.89.002.2021.00417.00, se ordenó, el EMPLAZAMIENTO, conforme a los articulo 108 y 293 del Código General del Proceso, Acuerdo No.PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014, Circular PSAC15-12 del 25 marzo de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura y Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020 (Derogado), ahora Ley 2213 del 13 de junio de 2022, de la parte demandada, señor(a) ELIZABETH MARRIAGA BANQUEZ, el cual se efectuara, únicamente, mediante la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, para que a más tardar en el término de quince (15) días siguientes a la inclusión, manifieste a este Despacho Judicial, mediante correo electrónico dirigido a la dirección electrónica institucional j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co manifieste el conocimiento del proceso y reciba notificación personal del auto mediante el cual se admitió la demanda datado 29 de noviembre de 2021, junto con el traslado en medio magnético de la demanda y el contenido del expediente digital, so pena de designarle curador ad litem, con el fin de surtir la respectiva notificación”

Para efectos de dicha notificación se ordena el emplazamiento de los mismos, en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso y de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, el cual se hará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, y se entenderá surtido el emplazamiento, transcurridos quince (15) días después de su publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y simultáneamente su publicación de edicto con efectos procesales, en la website www.ramajudicial.gov.co dentro del micro sitio de “Edictos/2022” asignado a esta agencia judicial.

Para los fines indicados, se fija el presente edicto, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).-

Atentamente,

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
Secretaria

Malambo, Calle 11 N° 14 -23
Teléfono: (5) 388 5005 ext. 6036. www.ramajudicial.gov.co
Correo: J02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Malambo – Atlántico. Colombia